

2018IE0002865



MEMORANDO

Bogotá, febrero 26 de 2018

PARA: **Dr. JEMAY ALCIONE PARRA MOYANO**
Secretario General.

CONSTANZA MARTINEZ GUEVARA
Coordinadora Grupo de Talento Humano

DE: **OFICINA CONTROL INTERNO**

ASUNTO: INFORME DE EVALUACION DE LA EFICACIA DE LOS CONTROLES -
MAPAS DE RIESGOS VIGENCIA 2017.

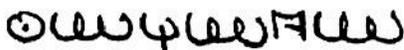
Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 12, de la Ley 1815 de 2016, Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT y específicamente del Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo y del Plan Anual de Auditoría vigencia 2018, atentamente me permito remitirles para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Evaluación a la eficacia de los controles de los riesgos del proceso, correspondientes a la vigencia 2017, el cual agradecemos socializarlo con su equipo de trabajo, a fin de que se analice su contenido y se tomen las respectivas acciones que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Finalmente, agradecemos la mejor disposición y colaboración de su equipo de trabajo durante el proceso de evaluación y reiteramos nuestro mejor compromiso en la asesoría y acompañamiento para contribuir al fortalecimiento de las políticas en materia de Administración de Gestión de Riesgo del MVCT.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link: <http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/rol-de-evaluaci%C3%B3n-de-gesti%C3%B3n-del-riesgo>

Cordialmente,



OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos: Informe de Evaluación de la Eficacia de los controles de los riesgos. Folios 9
Elaboró: Lina Alejandra Morales
Revisó: Olga Yaneth Aragón.



FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO: 19/02/2018

PROCESO: GESTION TALENTO HUMANO.

RESPONSABLE DEL PROCESO:

JEMAY ALCIONE PARRA MOYANO - SECRETARIO GENERAL,
CONSTANZA MARTINEZ GUEVARA - COORDINADORA GRUPO DE TALENTO HUMANO

TIPO DE SEGUIMIENTO: Seguimiento programado en el Plan Anual de Auditoria, Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo adoptado para la vigencia 2018.

OBJETIVO: Evaluación y seguimiento al mapa de riesgos del proceso correspondiente a la vigencia 2017.

ALCANCE: Evaluar la eficacia de los controles establecidos en los Riesgos de Corrupción y Gestión identificados y valorados en los mapas de riesgos del proceso, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Administración del Riesgo expedida por el DAFP y Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT.

CRITERIOS:

Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"*. Artículo 2. Objetivos del Control Interno: Literal a) *Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan.* Literal f) *Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.* Artículo 12. Funciones de los auditores internos.: Literal c) *Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función.*

Decreto Nacional 4485 de 2009. *"Por el cual se adopta la actualización de la NTC GP 1000 a su versión 2009"*, Numeral 4.1. Literal g) *que establece que la entidad debe establecer controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad.* Igualmente, Numeral 7.5.1. *La entidad debe planificar y llevar acabo la producción y la prestación del servicio bajo condiciones controladas, incluyendo los riesgos de mayor probabilidad o impacto.*

NTC-ISO 9001:2015, Numeral 6.1 *Acciones para abordar riesgos y oportunidades;* Numeral 6.1.2 Literal b *Evaluar la eficacia de las acciones.*

Resolución 1015 de 2016 *"Por la cual se adopta la Política de Administración de Riesgos en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"*

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO, Código: SG-I-02 Versión: 2.0 Fecha: 06/12/2016, *Establecer los lineamientos para la Administración del Riesgo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para identificar, controlar y mitigar los riesgos a los que está expuesta la entidad, con el propósito de generar una cultura de prevención frente a la ocurrencia de hechos o situaciones que puedan afectar o entorpecer la gestión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales.*

Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT, Código: SG-I-03, Versión: 1.0, Fecha: 21/12/2016, *establecer las orientaciones para la adecuada implementación de la Administración del Riesgo en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCT, dando cumplimiento a lo establecido en la Política de Administración del Riesgo adoptada por la entidad y en el marco de las guías y orientaciones establecidas en la normatividad vigente aplicable a la gestión de la entidad: la Guía para la administración del riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Guía para la gestión del riesgo de corrupción de la Presidencia de la República y la Guía práctica para la elaboración de lineamientos anti-soborno en entidades públicas de la Corporación Transparencia por Colombia.*

Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, Artículo 2.2.21.5.3 *De las Oficinas de Control Interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.*

Decreto 1499 de 2017 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"* Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

INTRODUCCIÓN: La Oficina de Control Interno -OCI- en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011, el Decreto 648 de 2017 en cumplimiento del Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo y del Programa Anual de Auditorías vigencia 2018 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión virtual del pasado 30 de enero de 2018, Acta No. 01, efectúa con el fin de establecer la evaluación de la eficacia de los controles de los riesgos de corrupción y gestión con corte al 31 de diciembre de 2017, verificación de evidencias presentadas a la OCI por parte del proceso, de acuerdo a la solicitud de correo electrónico del pasado 07/02/2018 y recordatorio del 14/02/2018.

En el marco de lo expuesto, se elabora el presente informe, teniendo en cuenta los monitoreos reportados y publicados por el proceso para vigencia 2017.

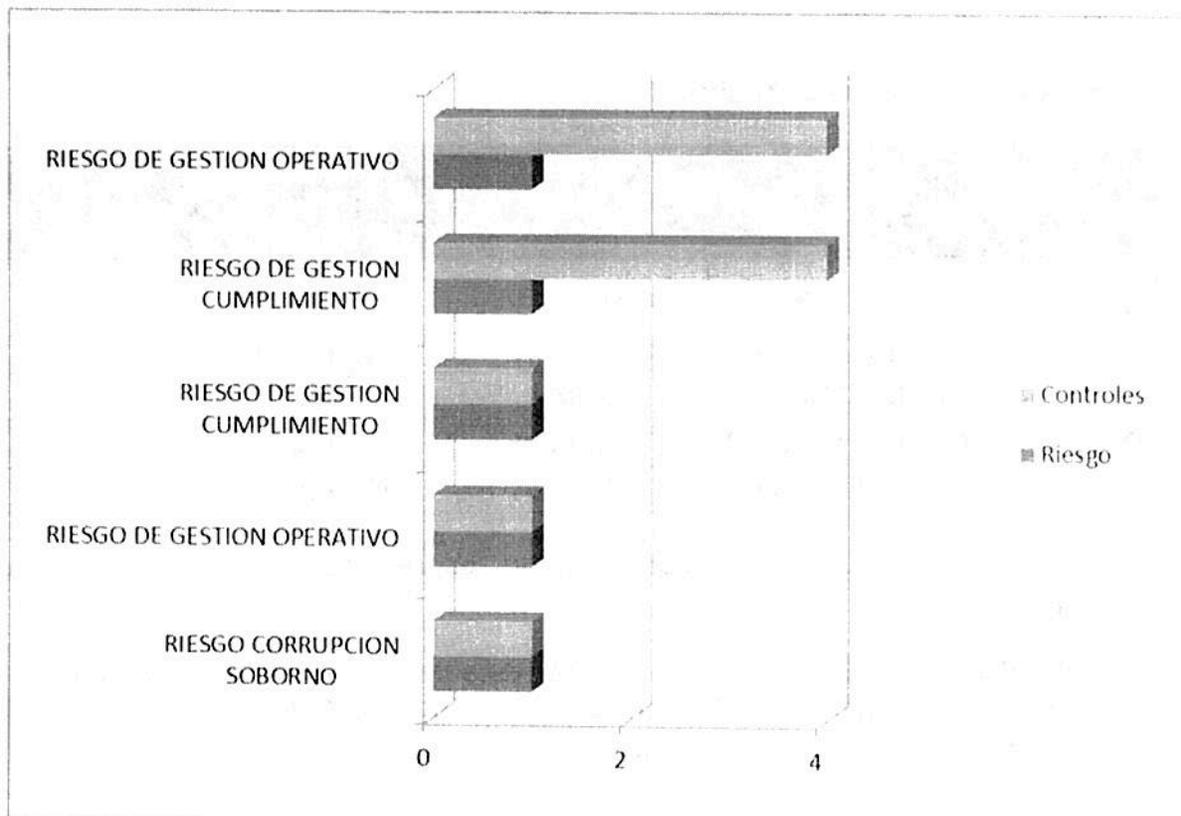
DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

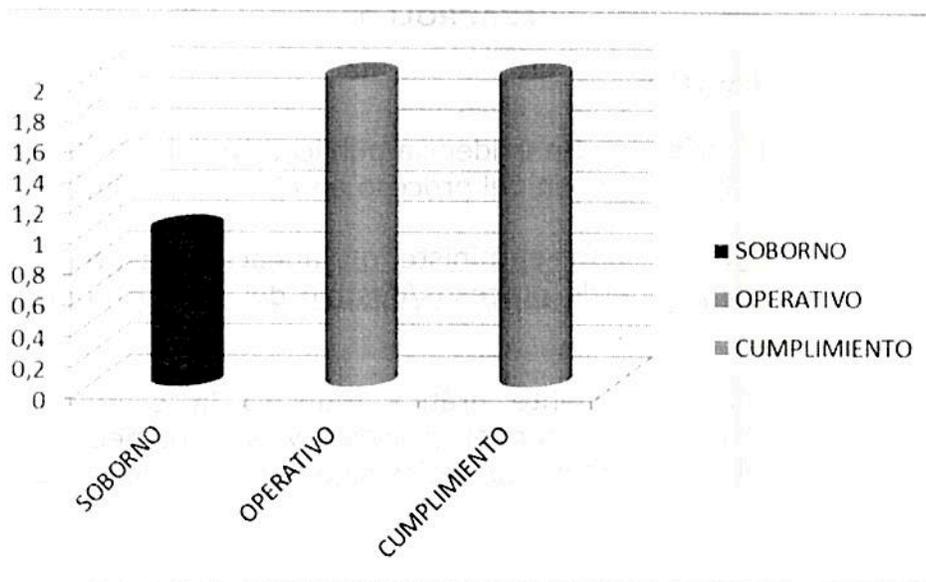
Publicación del Mapa de Riesgo: Se evidencia publicación del 100% de los monitoreos de los controles del mapa de riesgos en del proceso en el siguiente link:

<http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistemas-de-gestion/mapa-de-procesos/gestion-del-talento-humano>

Riesgos Vs. Controles: La siguiente gráfica muestra la cantidad de riesgos de corrupción y gestión identificados por el proceso y sus respectivos controles; es importante resaltar que el diseño de los controles siga la orientación de atacar las causas del riesgo.



Clasificación de Riesgos: La siguiente gráfica muestra los riesgos identificados por el proceso para cada una de las clases de riesgos, así: 1 riesgos de Corrupción-Soborno, 2 riesgos operativos y 2 riesgos de cumplimiento.



Riesgo Inherente vs. Riesgo Residual:

TIPO DE RIESGO	CLASE DE RIESGO	ZONA DE RIESGO INHERENTE	ZONA DE RIESGO RESIDUAL	No. CONTROLES
RIESGO CORRUPCION	SOBORNO	MODERADA	MODERADA	1
RIESGO DE GESTION	OPERATIVO	EXTREMA	EXTREMA	1
	CUMPLIMIENTO	BAJA	BAJA	1
	CUMPLIMIENTO	EXTREMA	MODERADA	4
	OPERATIVO	EXTREMA	MODERADA	4

Una vez analizados los niveles de exposición de los riesgos de la tabla anterior, se observa lo siguiente:

RIESGO DE CORRUPCIÓN-SOBORNO: El control establecido no permite mitigar el nivel de riesgo residual permaneciendo en una Zona de Riesgo MODERADA, en razón a lo anterior se requiere fortalecer los controles.

RIESGO DE GESTION-OPERATIVO: El control establecido no permite mitigar el nivel de riesgo residual permaneciendo en una Zona de Riesgo EXTREMA, en razón a lo anterior se requiere fortalecer los controles.

RIESGO DE GESTION-CUMPLIMIENTO: El control establecido permite mantener el nivel de exposición del riesgo de gestión en una Zona de Riesgo Residual "BAJA".

RIESGO DE GESTION-CUMPLIMIENTO: Los controles establecidos permiten mitigar el nivel de exposición del riesgo de gestión de una Zona de Riesgo Inherente "EXTREMA" a una Zona de Riesgo Residual "MODERADA", sin embargo, se requiere continuar fortaleciendo los controles para bajar el nivel de exposición.

RIESGO DE GESTION-OPERATIVO: Los controles establecidos permiten mitigar el nivel de exposición del riesgo de gestión de una Zona de Riesgo Inherente "EXTREMA" a una Zona de Riesgo Residual "MODERADA", sin embargo, se requiere continuar fortaleciendo los controles para bajar el nivel de exposición.

RIESGOS IDENTIFICADOS:

En el mapa de Riesgos Integrados de Gestión y Corrupción, publicado en la página web, se observa que el proceso identifico los siguientes riesgos así:

1. Nombrar el personal del MVCT sin el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo para favorecer a un tercero.
2. No contar con el personal necesario para realizar las actividades encomendadas a la Entidad.
3. Incumplimiento de los planes y programas de gestión humana.
4. Incumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Inconsistencia en la nómina por inclusión extemporánea de las novedades.

VERIFICACIÓN DE CONTROLES:

Una vez efectuada la evaluación y verificación de los reportes mensuales de los controles a través de las evidencias suministradas por el responsable del proceso, se pudo observar lo siguiente:

RIESGO 1 – CONTROL 1: Verificar y validar la documentación presentada por el aspirante a ocupar el empleo público.

El control opero durante los meses de enero a diciembre de 2017, meses en los cuales se realizó la verificación de requisitos para los nombramientos realizados durante el año.

EFICACIA: SI

ACCION COMPLEMENTARIA:

Verificar en las páginas oficiales los certificados del Título presentado por el aspirante.

Se dio cumplimiento a la acción complementaria, toda vez que se cuenta con el Certificado o documento soporte del título presentado extraído de las páginas oficiales de los Consejos profesionales.

RIESGO 2 – CONTROL 1: Verificación de necesidad de efectuar nombramientos en los cargos que se encuentren vacantes.

El control opero durante el mes de febrero de 2017, mes en el cual fue presentada la JUSTIFICACION DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2018.

EFICACIA: SI

ACCION COMPLEMENTARIA:

Solicitar el presupuesto de acuerdo con las necesidades del MVCT, pero atendiendo la circular respectiva emitida por Min Hacienda.

Se dio cumplimiento a la acción complementaria, toda vez que fue presentada la JUSTIFICACION DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2018 de acuerdo a la Circular 07 del 17/02/2017.

RIESGO 3 – CONTROL 1: Seguimiento a la ejecución presupuestal asignada a los planes y programas de TH.

El control opero durante los meses de enero a diciembre de 2017, meses en los cuales se realizó el seguimiento a la ejecución presupuestal de inversión y de funcionamiento asignado al GTH, garantizando la adecuada programación del gasto público y haciendo énfasis en el desarrollo de los planes de TH, el nivel de cumplimiento de la ejecución presupuestal a diciembre 31 de 2017 fue del 100%.

EFICACIA: SI

RIESGO 4 – CONTROL 1: Revisión de los requisitos legales asociados al SGSST.

El control opero durante los meses de enero a diciembre de 2017, meses en los cuales se contó con el FORMATO SST - CONSULTA DE REQUISITOS LEGALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Código: GTH-F-53 debidamente diligenciado para consulta de la normatividad legal vigente en SGSST.

EFICACIA: SI

RIESGO 4 – CONTROL 2: Revisión de los peligros y riesgos asociados en los centros de trabajo.

El control opero durante los meses de abril a diciembre de 2017, meses en los cuales se realizaron las correspondientes visitas e inspecciones de conformidad con las necesidades del caso.

EFICACIA: SI

RIESGO 4 – CONTROL 3: Seguimiento a los subprogramas del SGSST.

El control opero durante los meses de abril a diciembre de 2017, meses en los cuales se realizaron seguimiento al desarrollo de los subprogramas de SGSST.

EFICACIA: SI

RIESGO 4 – CONTROL 4: Seguimiento a la ejecución presupuestal del SGSST.

El control opero durante los meses de abril a diciembre de 2017, meses en los cuales se realizó monitoreo permanente a la ejecución presupuestal, mediante la información remitida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

EFICACIA: SI

ACCION COMPLEMENTARIA:

Socialización y comunicación a los involucrados en el SGSST de las disposiciones implementación.

Se dio cumplimiento a la acción complementaria toda vez que se realizaron dos jornadas de socialización así: MVCT Bogotá el 17/08/2017 Campaña más felices más sanos y sensibilización cuidado cardiovascular, así mismo el 31/08/2017 en la Guajira se realizaron las mismas actividades.

Evaluar el cumplimiento de los objetivos de los PVE.

Se dio cumplimiento a la acción complementaria toda vez que se realizaron dos evaluaciones de los objetivos Plan de Vigilancia Epidemiológica de las cuales se logró el cumplimiento del 100% de los objetivos propuestos.

RIESGO 5 – CONTROL 1: Revisión de la normatividad aplicable y ajuste del aplicativo de nómina.

El control opero durante el mes de junio de 2017, con ocasión a la expedición del decreto 999 DE 2017, toda vez que dicha normativa, modificó las escalas de asignación básica de los funcionarios de la Entidad.

EFICACIA: SI

RIESGO 5 – CONTROL 2: Verificar la pre nómina dela aplicación de las novedades extemporáneas.

El control opero durante los meses de enero a junio de 2017, meses en los cuales se realizó la revisión de la pre-nomina.

EFICACIA: SI

RIESGO 5 – CONTROL 3: Verificación de la oportunidad en las novedades.

El control opero durante los meses de enero a junio de 2017, meses en los cuales se realizó la revisión de la pre-nomina.

EFICACIA: SI

RIESGO 5 – CONTROL 4: Verificación del aplicativo de nómina frente a novedades.

El control opero durante los meses de abril a diciembre de 2017, meses en los cuales se remitió mediante correos electrónicos reportes de las novedades.

EFICACIA: SI

ACCION COMPLEMENTARIA: Elaborar un documento de tips de novedades y darlo a conocer mediante medios de comunicación interno.

Se dio cumplimiento a la acción complementaria toda vez que el pasado 23/06/2017 mediante correo masivo fue remitido un tips de novedades de nómina.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO:

Al verificar el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República, como el Plan de Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión del MVCT no se encuentran establecidos hallazgos relacionados con el tema objeto de evaluación.

RECOMENDACIONES:

De acuerdo a la evaluación realizada a la eficacia de los controles de los riesgos del proceso durante la vigencia 2017, la OCI, realiza las siguientes recomendaciones:

- Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al monitoreo mensual del mapa de riesgos.
- Fortalecer los controles para los riesgos de corrupción y de Gestión con el fin de que se logre continuar con la mitigación del riesgo y disminuir el nivel de exposición.

- Fortalecer la identificación de los riesgos de gestión del proceso, de acuerdo a la definición del ciclo PHVA establecido en la caracterización del proceso, con el propósito de dar cobertura a todo el proceso donde aplique la necesidad del establecimiento de riesgos o reformulación de los mismos y sus respectivos controles.

PAPELES DE TRABAJO:

Matriz de riesgos de corrupción y gestión del proceso – vigencia 2017.

Evidencias monitoreo de los controles – vigencia 2017.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para el presente informe de evaluación se aplicaron por parte del auditor los principios de Integridad, Objetividad, Confidencialidad, Competencia y Conflicto de Interés y en el desarrollo del mismo no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:

LINA ALEJANDRA MORALES
AUDITOR



OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

